

RESOLUCIÓN Nº **P2748** /2017

AUTORIZA TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA, **17 AGO. 2017**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 25242, de fecha 20 de Marzo de 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 24 de Marzo de 2017;
3. Formulario de Modificación y Actualización de la Información de Cambio de Domicilio, de fecha 22 de Julio de 2016, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
4. Certificado de Cambio Razón Social Nº 03109, de fecha 30 de Junio de 2017, autorizada por Resolución Nº 135491, de fecha 16 de Noviembre de 2007, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Certificado de Recepción de Obras Edificación Total Nº 49, de fecha 08 de Mayo de 2007, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
6. Ordinario 30/221, de fecha 28 de Abril del 2017, emitido por Dirección de Obra Municipales;
7. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente Nº **2-753241**, a nombre de **SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES Y COMERCIAL KIMZ LIMITADA, Rut. 76.296.453-8**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **MANZANO Nº 416 LOCAL 7, Rol SII 568-60, Unidad Vecinal Nº 34**, autorizado para ejercer el giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**.
- 2º **AMPLÍASE** el giro del permiso de **PATENTES COMERCIALES**, enrolado con la patente Nº **2-753241**, a nombre de **SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES Y COMERCIAL KIMZ LIMITADA, Rut. 76.296.453-8**, con domicilio comercial en **MANZANO Nº 416 LOCAL 7**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y BODEGA DE PRENDAS DE VESTIR**.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
16/08/2017

